



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2

2563

RESOLUCIÓN No.

(01 JUN 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1979 del 09 de abril de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la SEDE CENTRAL: Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Doctorado en Geografía, Maestría en Historia, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Infraestructura Vial; ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 25 y 26 de mayo del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M., elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 01 de junio de 2012, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	DOCTORADO EN GEOGRAFIA	TOTAL
PABLO ANDRÉS GIL LEGUIZAMON	11		11
CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ		08	08
TOTAL VOTOS EN BLANCO	01	00	01
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	12	08	20

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados, quienes obtuvieron la mayoría de los votos validamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
PABLO ANDRÉS GIL LEGUIZAMON	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	11
CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ	DOCTORADO EN GEOGRAFIA	08

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de posgrado para Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será el establecido mediante el Artículo 29 de la Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 JUN 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: ^{4 ene} SUZUMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.
 Secretaria General
 Rectoría: DNIEL ARTURO JAIMÉ VELANDIA, Asesor Rectoría

